

AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA
Decreto Alcaldicio N°: 401.
Calbuco; 09 OCT 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Exento n° 13.242 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal 21013 de la Municipalidad de Calbuco.
- 2.- La Ley n° 19.886 de Compras Publicas D.N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras n° 19.886.
- 3.- El Ord. N° 3.981 de fecha 11 de septiembre de 2013 y la Resolución n° 1.906 de fecha 11 de septiembre de 2013, ambos del Gobierno Regional, donde aprueba aumento de obra y aumento de plazo del proyecto denominado "Mejoramiento Avenida Caicaen, Comuna de Calbuco".
- 4.- El Anexo de convenio de fecha 16 de septiembre de 2013, entre la empresa Soc. Constructora Hurtado Limitada rut n° 78.817.806-3 y la Municipalidad de Calbuco.
- 5.- El Decreto Exento n° 9.914 del 23 de septiembre de 2013, de la Municipalidad de Calbuco donde aprueba el anexo de convenio de la obra "Mejoramiento Avenida Caicaen, Comuna de Calbuco" por un monto de \$16.733.600 IVA incluido y un plazo de 60 días corridos.
- 6.-El artículo 8, letra g) de la ley n° 19.886 y artículo 10° n° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Publicas.
- 7.-Que se realiza la contratación directa en razón de la confianza, seguridad, experiencia laboral como inspector de obras del proyecto denominado "Mejoramiento Avenida Caicaen, Comuna de Calbuco" y que actualmente el profesional tiene a su cargo.
- 8.-Ley N° 19.886 de Compras Públicas D. N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

DECRETO:

APRUEBESE la contratación directa conforme a los vistos mencionados al proveedor Fernando Soto Vargas Ingeniero Civil, rut n° 12.556.103-9 por servicios profesional de inspección técnica para la obra "Mejoramiento Avenida Caicaen, Comuna de Calbuco", por un monto de \$2.828.334 (dos millones ochocientos veintiocho mil trescientos treinta y cuatro pesos impuestos incluidos), lo que serán cancelados en dos estados de pago.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/OBA/com

Distribución:

1. Gobierno Regional de Los Lagos
2. Secretaría Municipal
3. Departamento de Obras Municipales
4. Administración y Finanzas
5. Unidad de control
6. Archivo Secplan
7. Partes y Archivos



RUBEN GARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
 Teléfono : 56-65-460734
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 10-10-2013 15:30:57
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-4134-SE13

SEÑOR (ES)	FERNANDO IVAN SOTO VARGAS	A Sr (a)	Fernando Ivan Soto Vargas
DIRECCIÓN	Carretera Austral, Puerto Montt, Región de los Lagos	FONO	(56)99178347
RUT	12.556.103-9	FAX	(0)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MEJORAMIENTO AVDA. CAICAEN		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Eliana Nuñez Díaz	56-65-460734	e.nunez@sumet.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1 Unidad no definida	Contratación profesional Ingeniero Civil para realizar inspección Proyecto Mejoramiento Avenida Caicaen		2.545.500,60	0,00	0,00	2.545.501
							Neto	\$ 2.545.501
							Dcto.	\$ 0
							Cargos	\$ 0
							Subtotal	\$ 2.545.501
							10% IMP.	\$ 282.833
							Total	\$ 2.828.334

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 3102999020

Observaciones:

SECPLAN
 PROYECTO MEJORAMIENTO MEJORAMIENTO AVDA. CAICAEN
 SP 648
 RESOLUCION N° 401

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado - ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este específico bases

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite: <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/sec/cont/sileyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>